



Municipalidad Provincial de Lampa

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Acuerdo de Concejo N° 006-2017-MPL-CM.

Lampa, 11 de enero de 2017.

VISTO:

La moción efectuada por el señor Regidor Octavio Cayllahua Cabana en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el señor Regidor Prof. Octavio Cayllahua Cabana, en sesión de Concejo de la fecha, solicita se apoye económicamente a la representante del Distrito de Lampa, señorita Luz Karina Quispe Cutipa, en el Concurso de la Señorita Folklor 2017, a llevarse a cabo en la Ciudad de Puno por la festividad de Virgen de la Candelaria;

Que, al respecto, se procedió al debate de la propuesta formulada por el regidor Octavio Cayllahua Cabana, concluyendo los señores Regidores que a fin de que deje en alto el nombre de la ciudad de Lampa y teniendo en consideración que para ello se debe realizar diversos gastos por lo que acuerdan que se otorgue el apoyo económico a la señorita Luz Karina Quispe Cutipa;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a la representante del Distrito de Lampa, señorita Luz Karina Quispe Cutipa, en el Concurso de la Señorita Folklor 2017- Puno, por el monto de S/. 1,000.00 Soles (MIL Y 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Lampa, teniendo en consideración que para que se haga efectivo el apoyo económico a favor de la señorita Luz Karina Quispe Cutipa, previamente deberá de presentar la documentación respectiva de los gastos efectuados.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la Entidad y a la beneficiada.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa (www.munilampa.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L.A.M.P.A.

Ing. Clever Huaynacho Hañari
DNI 02147593
ALCALDE

Dirección: Plaza de Armas N° 100 - Lampa

www.munilampa.gob.pe

[f/MunicipioLampa](https://www.facebook.com/MunicipioLampa)

Cambiamos la historia



Gestión 2017